

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA

*ORDEN de 24 de febrero de 2015 por la que se dictan las normas que regulan la acreditación, la uniformidad y los distintivos del personal voluntario de las agrupaciones de voluntarios de protección civil, la imagen corporativa de estas agrupaciones y los equipos de movilidad necesarios para el desarrollo de las funciones de protección civil y emergencias.*

La Ley 5/2007, de 7 de mayo, de emergencias de Galicia, en su título quinto, se ocupa de la regulación del personal adscrito al sistema integrado de protección civil y emergencias de Galicia y hace la distinción entre personal profesional, voluntario y colaborador, definiendo, en su artículo 43.3, al personal voluntario como aquel que «libre y desinteresadamente, se incorpora a entidades u organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, que tienen como fin la protección de las personas, de los bienes y del medio ambiente en situaciones definidas en esta ley como situaciones de gestión de riesgos y de emergencias».

El Decreto 123/2014, de 18 de septiembre, por el que se regula la acreditación, la uniformidad y los distintivos del personal voluntario de las agrupaciones de personal voluntario de protección civil, la imagen corporativa de estas agrupaciones y los equipos de movilidad necesarios para el desarrollo de las funciones de protección civil y emergencias, desarrolla determinados aspectos del título quinto de la Ley 5/2007, de 7 de mayo, que tiene que ver con el personal voluntario conocido de las agrupaciones de personal voluntario de protección civil, inscritas en el Registro de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Galicia; y que a lo largo de esta orden se denominará como personal voluntario de las AVPC.

El citado decreto, en su disposición última segunda, faculta a la persona titular de la consellería competente en materia de protección civil y gestión de emergencias para dictar en el plazo de cuatro meses desde la entrada en vigor del mismo las disposiciones necesarias para su desarrollo.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades que me confieren los artículos 34.6º y 38 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidencia, modificada por la Ley 11/1988, de 20 de octubre,

DISPONGO:

#### Artículo 1. Objeto

El objeto de esta orden es, en desarrollo del Decreto 123/2014, de 18 de septiembre, establecer la descripción y demás características de la acreditación, la uniformidad y dis-



tintivos del personal voluntario de las agrupaciones de personal voluntario de protección civil, inscritas en el Registro de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Galicia, en adelante personal voluntario de las AVPC.

Resulta objeto de esta orden, también, la descripción y demás características de la imagen corporativa de las AVPC, la señalización exterior e interior de oficinas o dependencias, los elementos de configuración externa y el diseño de las condiciones de marcación y rotulación de los equipos de movilidad, la disposición del personal de los servicios municipales de protección civil, los grupos de emergencia supramunicipales o el personal voluntario de las AVPC, de acuerdo a lo regulado en el artículo 2 del Decreto 123/2014, de 18 de septiembre.

#### Artículo 2. *El carnet del personal voluntario de las AVPC*

1. De acuerdo a lo establecido en los artículos 3 y 4 del Decreto 123/2014, de 18 de septiembre, el carnet es un documento personal e intransferible que le facultará y acreditará de su condición en todas las actuaciones de protección civil y emergencia y ante las autoridades y la ciudadanía, por lo que su uso es obligatorio.

2. El carnet del personal voluntario de protección civil tendrá las características estructurales reguladas en el artículo 4 del Decreto 123/2014, de 18 de septiembre, cuyo formato se recoge en el anexo I de esta orden, siendo diligenciado por el organismo de la Xunta de Galicia con competencias en materia de protección civil y emergencias, previa solicitud del mismo, una vez que el voluntario/a tenga realizada y superada la formación básica prevista por la Xunta de Galicia para el nuevo personal voluntario, impartida u homologada por el organismo oficial competente en la materia.

#### Artículo 3. *Uniformidad del personal voluntario de las AVPC*

La vestimenta del personal voluntario de las AVPC estará constituida por dos modelos de uniforme, uno denominado de faena o trabajo y el otro de representación y gala. Cada modelo está compuesto por un conjunto de piezas relacionadas en el anexo del Decreto 123/2014, de 18 de septiembre, relación que está abierta a posibles nuevas inclusiones si la situación así lo requiere, regulándose en el anexo II de esta orden su discreción por menorizada.

#### Artículo 4. *Distintivos: insignias y divisas*

Los distintivos de protección civil son las insignias y las divisas, establecidos en el Decreto 123/2014, de 18 de septiembre.



1. Tienen la consideración de insignias: el escudo de protección civil de ayuntamiento donde radique la sede de la AVPC, el escudo de la Xunta de Galicia, otros distintivos oficiales concedidos y regulados por distinta normativa y aquellos socialmente reconocidos concedidos por alguna institución como reconocimiento al trabajo voluntario de protección civil, siendo obligatorios los relacionados en el anexo III.

2. Las divisas son aquellos distintivos logrados en función del grado y escala de pertenencia del personal voluntario, y tienen que ver con la responsabilidad y mando dentro de la organización. En el anexo IV se establecen las divisas, con sus dimensiones y formas, ya sea de colocación en hombros o sobre portadivisas en el pecho.

3. Las piezas de la uniformidad solo llevarán los distintivos oficiales o socialmente reconocidos reglamentados; no se podrá exhibir en las partes exteriores de las mismas, ni en sus costuras, ninguna clase de leyenda, logotipo, marca comercial o publicitaria.

*Artículo 5. Criterios de colocación y distribución de las insignias y las divisas en el uniforme de faena o trabajo y representación y gala*

Los criterios generales de colocación de las insignias y las divisas para la uniformidad de faena o trabajo y representación y gala son los siguientes:

1. El escudo del ayuntamiento irá situado en la manga derecha, el escudo de Galicia en la manga izquierda y el escudo de protección civil con el nombre de la AVPC y el ayuntamiento donde radique la misma, en el lado izquierdo del pecho y en las piezas de cabeza.

2. Las divisas logradas en función del grado y escala de pertenencia del personal voluntario tienen que ver con la responsabilidad y mando dentro de la organización e irán situadas en las hombreras o, en su caso, en la porta divisa situada en el lado derecho del pecho.

*Artículo 6. Criterios de colocación de otros distintivos en el uniforme de representación y gala*

El uniforme de representación y gala también podrá llevar otros distintivos oficiales o regulados por distinta normativa y socialmente reconocidos:

1. En el lado izquierdo del pecho se colocarán las condecoraciones de mérito o conmemorativas recibidas por la labor desarrollada en materia de protección civil, seguridad o emergencias, otorgadas por cualquier organismo o entidad, colocadas y ordenadas desde la línea de botones hasta el brazo y situándose un máximo de cuatro por línea en tamaño



normal y de seis en tamaño miniatura. Estarán ordenadas en línea por su fecha de concesión, y, en caso de colocarse más de una fila, de arriba para abajo.

2. En el lado derecho del pecho se colocarán los distintivos correspondientes a cursos y/o especialidades, unidades, entidades o servicios públicos de pertenencia que se tengan en materia de protección civil, seguridad o emergencias. Se llevarán como máximo cinco distintivos y/o insignias, colocados en forma de triángulo o rombo seguido de la solapa de la chaqueta, manteniendo el siguiente orden: la primera fila formará la base del triángulo (máximo de tres distintivos), la segunda fila será el vértice superior del triángulo equilátero (máximo uno) y la tercera fila el vértice inferior del rombo (máximo uno).

3. Los distintivos de una misma fila podrán ir colocados en un único imperdible o sobre pasador con cinta azul marino. En caso de colocarse en más de una fila el orden de preferencia será, además, de arriba abajo.

4. Cuando se posean condecoraciones que cuelguen del cuello, solo se podrá llevar una a elección de la persona interesada.

#### Artículo 7. *Elementos de diseño y rotulación de los equipos de movilidad*

Los equipos de movilidad llevarán los elementos de diseño y rotulación que se indican en el anexo V y VI de esta orden y en lo que atañe a los distintivos se seguirán los criterios, en cuanto forma y colores, utilizados para la uniformidad.

Como norma general, lo regulado respecto al diseño y rotulación se adaptará acomodándolo, lo más fiel posible, a la estructura, tamaño y color de fondo del equipo de movilidad de que se trate, y, en todo caso, a lo especificado en el documento administrativo de cesión, acuerdo o convenio de colaboración u orden de subvención.

De tener otro tipo de equipos de movilidad no descrito en el citado anexo se adaptarán en lo posible a las normas establecidas.

#### Artículo 8. *Condiciones técnicas para las marcaciones retrorreflectantes adhesivas de los vehículos de protección civil*

Los materiales para los distintivos, rótulos de textos y/o grafismos y marcaciones/bandas de contorno retrorreflectantes blancas con espiga naranja, etc., deberán cumplir con los requisitos especificados en la normativa en vigor, exigible en vehículos y equipamiento a utilizar en protección civil y emergencias y, consecuentemente, tendrán su homologación correspondiente.



#### Artículo 9. *Imagen corporativa*

En el Decreto 123/2014, de 18 de septiembre, se establece que la imagen corporativa de las AVPC será única y homogénea y estará conformada por el conjunto de los símbolos gráficos, logos y variables cromáticas de la uniformidad, de los equipos de movilidad, así como la rotulación y marcación de sus bases.

La imagen corporativa de las AVPC seguirá la composición, disposición y tipografías contenidas en el anexo III y VI y, complementariamente, lo dispuesto en los demás anexos.

#### Artículo 10. *Elemento básico de la imagen corporativa*

El elemento básico de la imagen corporativa de las AVPC es el escudo de protección civil de la Xunta de Galicia, adaptado a cada AVPC con el nombre del ayuntamiento al que pertenezca, siendo utilizado en la uniformidad, equipo de movilidad, señalización de edificios, publicaciones y papelería institucional. Los colores integrantes del escudo serán los prioritarios a utilizar en el diseño de cualquiera de los usos mencionados (anexo III).

#### Artículo 11. *Régimen de uso de los elementos básicos de identidad*

El uso de la imagen corporativa de protección civil de la Xunta de Galicia, de los ayuntamientos y de las AVPC, es privativa de estas instituciones y queda prohibida su utilización excepto con consentimiento expreso de la consellería con competencias en protección civil.

En lo que se refiere a tamaños, en lo no explícitamente regulado en esta orden, se estará a lo que pudiera regular o disponer, de manera puntual, la consellería con competencia en protección civil o a la decisión del ayuntamiento o de la propia AVPC.

#### Disposición transitoria. *Plazo de adaptación*

1. Se estará a lo previsto en la disposición última primera del Decreto 123/2014, de 18 de septiembre, siendo de aplicación inmediata en aquellos casos de nueva adquisición, reposición o reedición de todo elemento que deba exhibirla.

#### Disposición final primera. *Autorización para el desarrollo*

Se autoriza a la persona titular de la consellería con competencia en materia de protección civil para realizar los trámites necesarios para la efectividad de esta orden.



Disposición final segunda. *Entrada en vigor*

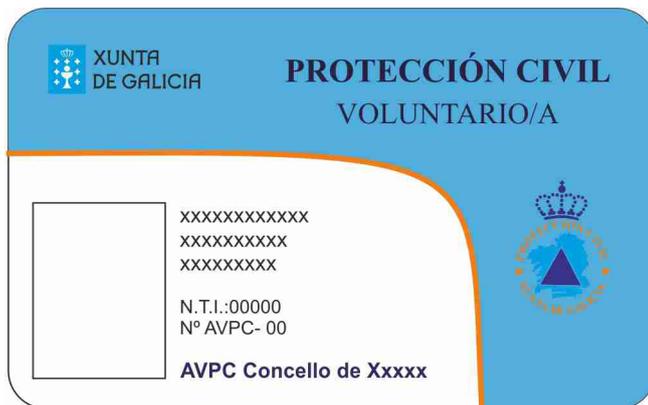
Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 24 de febrero de 2015

Alfonso Rueda Valenzuela  
Vicepresidente y conselleiro de Presidencia,  
Administraciones Públicas y Justicia

ANEXO I

**Acreditación del personal voluntario de las AVPC de Galicia**



ANEXO II

Características de las piezas que componen el uniforme del personal voluntario de protección civil, en sus variedades de faena y paseo.

CVE-DOG: yy8wihhr4-aes6-5339-lfm7-dv4x0vp6iop6



### 1. Uniforme de faena.

Anorak: bicolor con canesú delantero y trasero de color naranja (*pantone* 811U), resto en color azul marino (*pantone* 296C). La parte naranja rematará 5 cm más abajo de la sisa. Cierre con cremallera y tapita con broches.

En la parte derecha llevarán las divisas de graduación y en la parte izquierda el escudo de protección civil con el nombre del ayuntamiento (tamaño 8 × 6.5 cm).

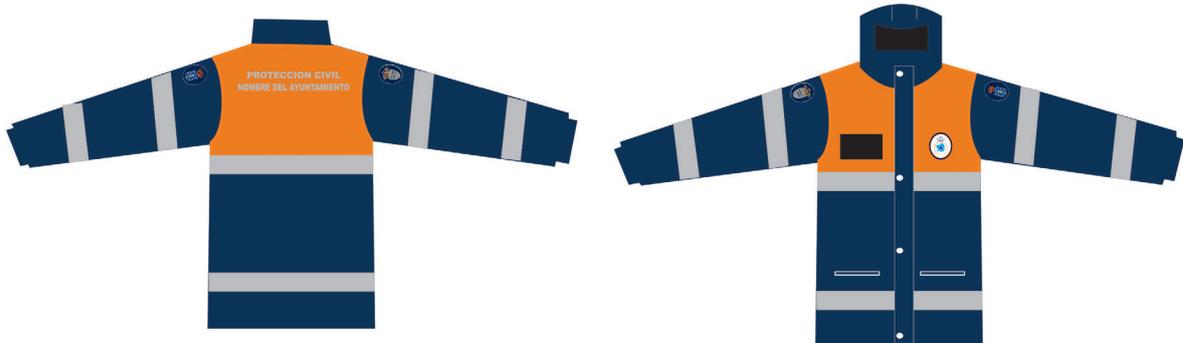
En la manga derecha se situará el escudo del ayuntamiento (tamaño 8 × 6.5 cm) y en la izquierda el escudo de la Xunta de Galicia (tamaño 8 × 6.5 cm) definido para la uniformidad de protección civil. En la espalda, en la zona naranja a 10 cm de la zona azul, llevará la denominación de «PROTECCIÓN CIVIL» y debajo el nombre de cada ayuntamiento en color gris reflectante (medidas 27 cm de largo y 10 cm de ancho).

Dos bandas reflectoras grises en cada brazo; la primera a 17 cm de la parte naranja y la segunda a 21 cm de la primera, y dos en el contorno; la primera a continuación de la parte naranja y la segunda a 27 cm de la primera.

Dos bolsillos exteriores en la parte inferior con tapitas de velcro y un bolsillo interior en el pecho izquierdo con velcro.

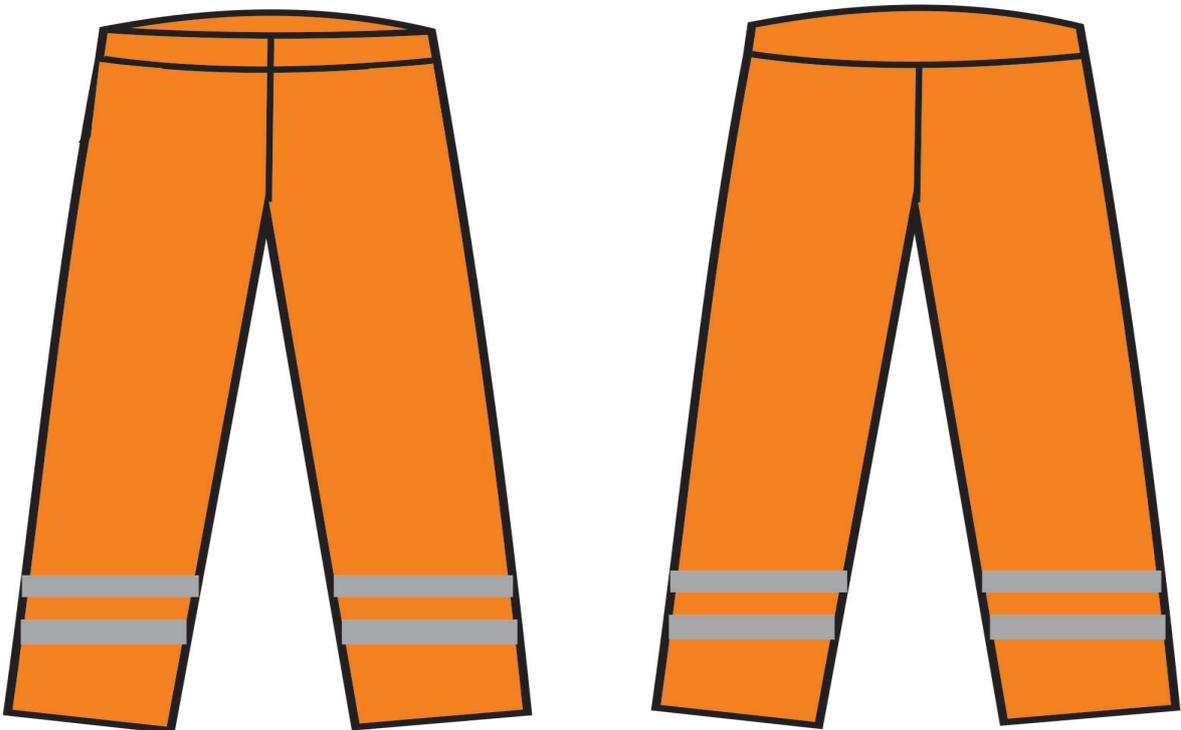
Capucha de color azul marino (*pantone* 296C) que va unida al cuello con broches o cremallera.

El anorak será totalmente acolchado y forrado, siendo el material de la confección aislante, impermeable y transpirable, contra frío, lluvia y viento.



Pantalón impermeable: pantalón de color naranja (*pantone* 811U) confeccionado en tejido de alta resistencia a la tracción y a la abrasión, hidro repelente, impermeable, transpirable y con forro (para proteger mejor de la condensación). Las costuras serán termo selladas de diseño amplio. Ajuste a la cintura mediante gomas.

Llevará dos bandas reflectoras grises en cada pierna, la primera irá en la parte media de la pierna, inmediatamente por debajo de la rodilla, y la segunda a continuación, separadas entre sí 10 cm.



Forro polar: de tejido polar antipiling, peso aproximado de 300 gr/m<sup>2</sup>, con canesú delantero y trasero de color naranja (*pantone* 811U) que remata 5 cm más abajo de la sisa. Resto en color azul marino (*pantone* 296C).

Galonerías con cierre de broche, cierre central con cremallera inyectada.

En el contorno, entre la parte naranja y azul marina deberá ir una banda reflectante gris de 5 cm de ancho, así como en las mangas.

Dos bolsillos oblicuos inferiores en el exterior, un bolsillo en la manga izquierda con tapita de velcro a 10 cm del hombro.



Reforzado en los codos en tejido resistente.

En la parte izquierda del pecho llevará el escudo de protección civil con el nombre del ayuntamiento de (tamaño 8 × 6.5 cm).

En la manga derecha se situará el escudo del ayuntamiento (tamaño 8 × 6.5 cm) y en la izquierda el escudo de la Xunta de Galicia (tamaño 8 × 6.5 cm) definido para la uniformidad de protección civil.

En la espalda, en la parte naranja, a 10 cm de la cinta reflectante, llevará la denominación de «PROTECCIÓN CIVIL» y debajo el nombre de cada ayuntamiento en color gris reflectante (medidas 27 cm de largo y 10 cm de ancho).



Cazadora: tipo 2/4 con canesú delantero y trasero en color naranja (*pantone* 811U) que rematará 5 cm más abajo de la sisa. Resto en color azul marino (*pantone* 296C).

Galoneras con cierre de broche, cierre central con cremallera y tapita azul marino con broches.

En el contorno, entre la parte naranja y azul marino, deberá ir una banda reflectante gris de 5 cm de ancho así como en las mangas.

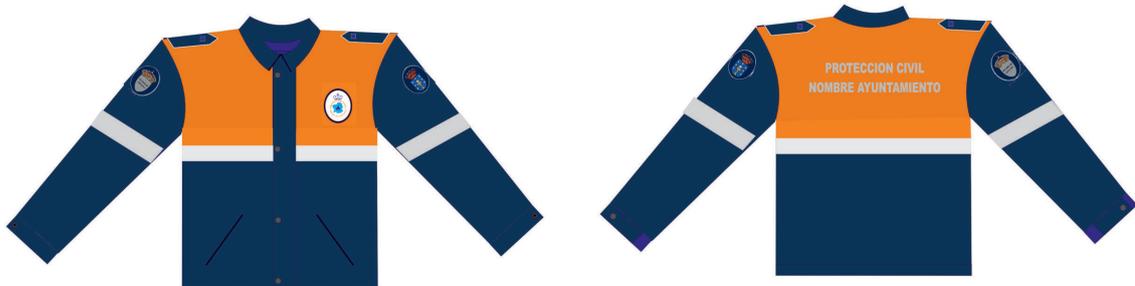
En la parte izquierda del pecho llevará el escudo de protección civil con el nombre del ayuntamiento de (tamaño 8 x 6.5 cm).



Dos bolsillos oblicuos inferiores en el exterior cerrados con cremallera y un bolsillo interior en el delantero izquierdo con cierre de velcro.

En el interior de la prenda y por toda la superficie llevará un forro con tejido.

En la manga derecha se situará el escudo del ayuntamiento (tamaño 8 × 6.5 cm) y en la izquierda el escudo de la Xunta de Galicia (tamaño 8 × 6.5 cm) definido para la uniformidad de protección civil. En la espalda, en la parte naranja, a 10 cm de la cinta reflectante, llevará la denominación de «PROTECCIÓN CIVIL» y debajo el nombre de cada ayuntamiento en color gris reflectante (medidas 27 cm de largo y 10 cm de ancho).



Funda de faena: de color azul marino (*pantone* 296C) con canesú delantero y trasero en color naranja (*pantone* 811U) que remata 5 cm más abajo de la sisa, cierre central con cremallera oculta con una tapita. Galoneras con cierre de broche en cada hombro. Banda reflectante gris de 5 cm alrededor del contorno, entre la parte naranja y la azul marino, dos bandas en cada brazo y dos en cada pierna, inmediatamente a continuación de la rodilla, separadas entre ambas 10 cm. Seis bolsillos, uno en cada lado del pecho, dos en la parte trasera y uno en el lateral de cada pierna, todos ellos con tapita de velcro y dos bolsillos tipo oblicuo.

En la parte izquierda del pecho llevará el escudo de protección civil con el nombre del ayuntamiento de (tamaño 8 × 6.5 cm).

En la manga derecha se situará el escudo del ayuntamiento (tamaño 8 × 6.5 cm) y en la izquierda el escudo de la Xunta de Galicia (tamaño 8 × 6.5 cm) definido para la uniformidad



de protección civil. En la espalda, en la parte naranja, a 10 cm de la cinta reflectante, llevará la denominación de «PROTECCIÓN CIVIL» y debajo el nombre de cada ayuntamiento en color gris reflectante (medidas 27 cm de largo y 10 cm de ancho).

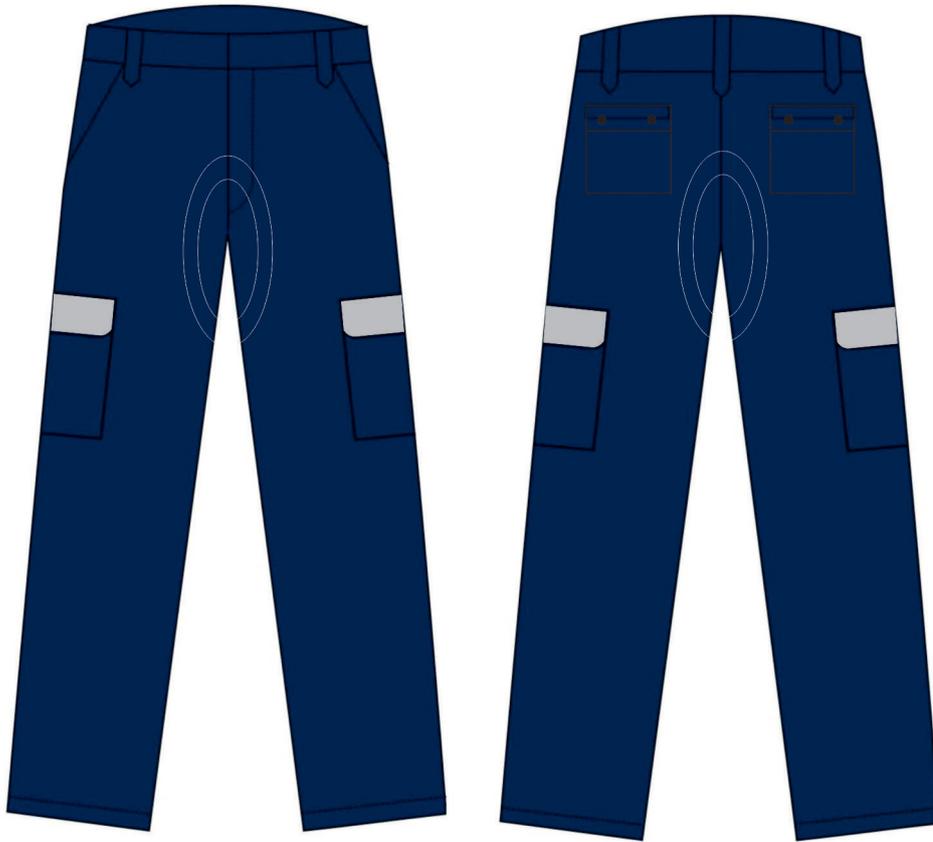
Goma en la cintura trasera y puños elásticos.



Pantalón de faena: pantalón de tejido ligero y transpirable de color azul marino (*pan-tone 296C*) con dos bolsillos delanteros a la altura de las rodillas, con tapitas con banda reflectante gris en las mismas, y dos traseros con tapita y dos botones ocultos. Presillas cosidas o con botones en ambos extremos de 55 mm de alto por 25 mm de largo. Todos los botones serán de color azul noche. Cremallera bajo solapa en su parte delantera central.

Según se trate de invierno o verano, el pantalón podrá ser de un tejido más o menos cálido con las características antes descritas.





Polo manga corta: de color azul marino (*pantone 296C*) con canesú naranja (*pantone 811U*), la parte naranja remata 5 cm más abajo de la sisa, tanto por la espalda como por el pecho.

En la parte azul marino, lindando con la de color naranja flúor, llevará una banda reflectante gris de 5 cm de ancho por todo el contorno del polo que puede ser discontinua (de 4 mm separados entre sí 1 mm) o banda continua, si cumplen la transpirabilidad y flexibilidad necesaria.

Los hombros y cuello camisero de color azul marino (*pantone 296C*), el cuello llevará por todo el borde inferior un ajedrezado naranja flúor e irá cerrado por tres botones del mismo color azul marino.

Cada bocamanga rematará con un puño de canalé como el que se describe para el cuello.



En la parte izquierda del pecho figurará el escudo de protección civil del ayuntamiento (8 × 6.5 cm).

En la manga derecha se situará el escudo del ayuntamiento (8 × 6.5 cm) y en la izquierda el escudo de la Xunta de Galicia (8 × 6.5 cm) definido para la uniformidad de protección civil. En esta misma manga podrá tener una abertura para un bolsillo porta bolígrafos interior, situado a 50 mm de la parte superior del escudo correspondiente. En la espalda, en la parte naranja, a 10 cm de la cinta reflectante, figurará la denominación de «PROTECCIÓN CIVIL» y debajo el nombre de cada ayuntamiento en color gris reflectante (medidas 27 cm de largo y 10 cm de ancho).



Polo manga larga: de color azul marino (*pantone* 296C) con canesú naranja (*pantone* 811U), la parte naranja remata 5 cm más abajo de la sisa, tanto por la espalda como por el pecho.

En la parte azul marino, lindando con el color naranja flúor, llevará una banda reflectante gris de 5 cm de ancho por todo el contorno del polo con bandas discontinuas de 4 mm separadas entre sí 1 mm o banda continua, si cumplen la transpirabilidad y flexibilidad necesaria.

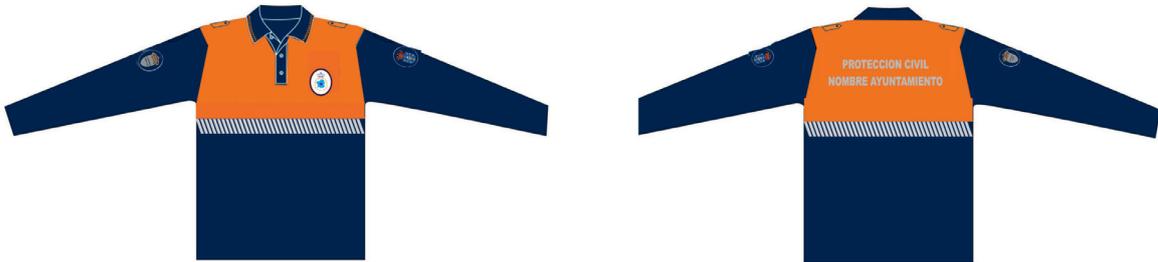
Las hombreras y el cuello camisero de color azul marino (*pantone* 296C), el cuello llevará por todo el borde inferior un ajedrezado naranja flúor e irá cerrado por tres botones del mismo color azul marino.

Manga larga con puño del mismo tejido.

En la parte izquierda del pecho llevará el escudo de protección civil del ayuntamiento (8 × 6.5 cm).



En la manga derecha se situará el escudo del ayuntamiento (8 × 6.5 cm) y en la izquierda el escudo de la Xunta de Galicia (8 × 6.5 cm) definido para la uniformidad de protección civil. En esta misma manga podrá tener una abertura para un bolsillo porta bolígrafos interior, situado a 50 mm de la parte superior del escudo correspondiente. En la espalda, en la parte naranja, a 10 cm de la cinta reflectante, figurará la denominación de «PROTECCIÓN CIVIL» y debajo el nombre de cada ayuntamiento en color gris reflectante (27 cm de largo y 10 cm de ancho).

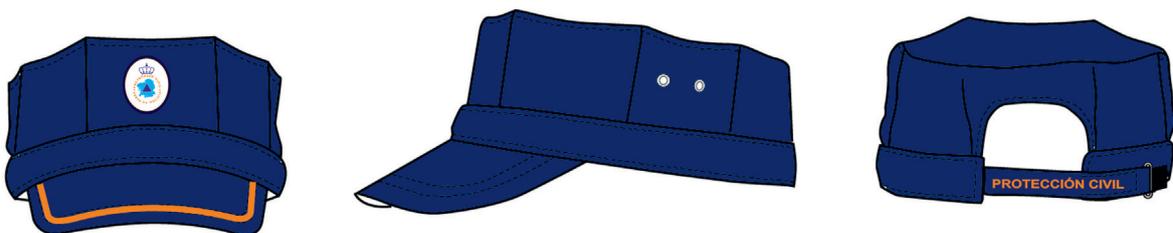


Gorra: de color azul marino (*pantone 296C*), el casquete estará formado por una pieza frontal y laterales rectangulares y rectas. En la parte frontal llevará el escudo de protección civil con el nombre del ayuntamiento (5.5 × 4.5 cm) y en la parte posterior en la cinta reguladora irá la denominación de «PROTECCIÓN CIVIL» en letras de color naranja de 10 × 100 mm.

La parte interna estará forrada con una tela azul marino (*pantone 296C*) y tendrá una banda sudadera en tejido transpirable.

Visera recta con lámina interior de plástico forrada en tela (*pantone 296C*), que llevará, a 1.5 cm del borde exterior y sobre la cara superior, grecas o vivos labrados de 3 mm de anchura de color naranja (*pantone 811U*).

Tendrá en cada lateral dos ojos de 0,5 cm de diámetro y separados entre sí 1cm para mejorar la ventilación.

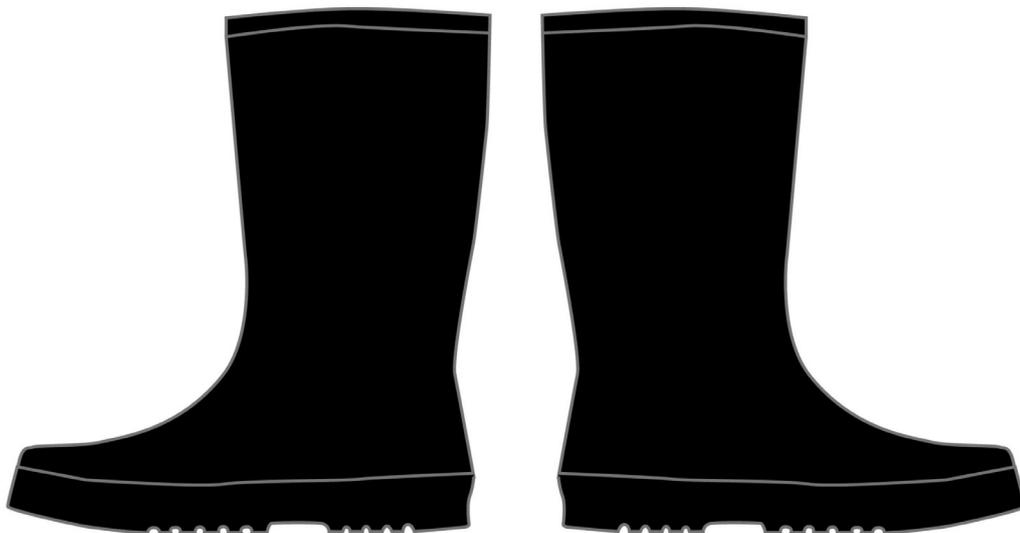


Botas campaña: botas de media caña, ajustables al pie con ojales y presillas para abrochar o con otro sistema de cierre de semejantes prestaciones. De color negro, transpirables, anti rotura, impermeables y de suela aislante y antirresbaladiza. Cumplirán la norma de seguridad UNE-EN ISO 20345 S3.



Botas de agua: en caso necesario, dependiendo de la climatología y del tipo del servicio, se utilizarán botas altas de goma o similar de color negro, de uso normal en el mercado, con suela antirresbaladiza y aislante de la electricidad.

Cumplirán la norma de seguridad UNE-EN ISO 20345 S5.



Chaleco reflector: chaleco bicolor, parte superior en color naranja (*pantone* 811U) tanto en la espalda como en el pecho hasta la banda reflectante horizontal y color azul marino (*pantone* 296C) en la parte inferior desde la banda reflectante horizontal hasta el final.

Dos bolsillos delanteros en la parte azul marino con tapitas de velcro y dos en la parte naranja izquierda del pecho (uno abierto para bolígrafo y otro para el móvil con tapita de velcro). Cierre con cremallera.

La denominación de «PROTECCIÓN CIVIL» y el nombre de cada ayuntamiento en la espalda en color gris reflectante (medidas 27 cm de largo y 10 cm de ancho) y el escudo de protección civil del ayuntamiento en la parte izquierda del pecho (tamaño 8 × 6.5 cm).

Banda horizontal reflectante de color gris en todo el contorno, delimitando el color naranja del color azul marino, y dos bandas verticales desde cada hombro hasta unir con la cinta horizontal en el pecho y en la espalda.



Cinto: de color azul marino de loneta, de una sola pieza, de 50 mm de ancho, regulable, con cierre metálico o de material plástico, donde se insertará el escudo oficial de protección civil de la Xunta de Galicia.



PASADOR



LOGO



Pantalón corto/traje de baño hombre/mujer: de color azul marino (*pantone* 296C), 100 % *nylon*, repelente al agua.

Con calzón interior, goma en la cintura, 2 bolsillos laterales embolsillados y uno trasero de plastón.



2. Uniforme de representación y gala.

Gorra de plato de formato náutico: con barboquejo de cinta, la parte alta de la gorra de color azul marino (*pantone 296C*), con plato con aro y de forma ovalada, barboquejo de 10 milímetros de largo, de color plata para las escalas básica y ejecutiva y dorada para la escala superior.

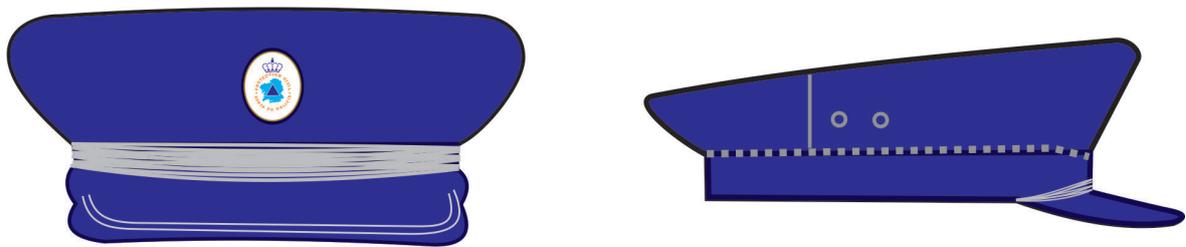
Escudo de protección civil del ayuntamiento centrado sobre la parte frontal.

Esta barba queso será de cordón doble anudado e irá fijado en sus extremos por sendos botones semiplanos de color dorado de 15 milímetros de diámetro.

Visera recta con lámina interior de plástico forrada en tela (*pantone 296C*), que llevará a 7 milímetros del borde exterior y sobre la cara superior grecas o vivos labrados de 5 milímetros de largo, de la siguiente forma:

Una greca o vivo en color plata (*pantone 8001C*) para la escala básica y ejecutiva.

Una greca o vivo en color oro (*pantone 8645C*) para el subjefe/a de agrupación y dos grecas o vivos en color oro (*pantone 8645C*) para el jefe/a de agrupación y el jefe/a coordinador/a.



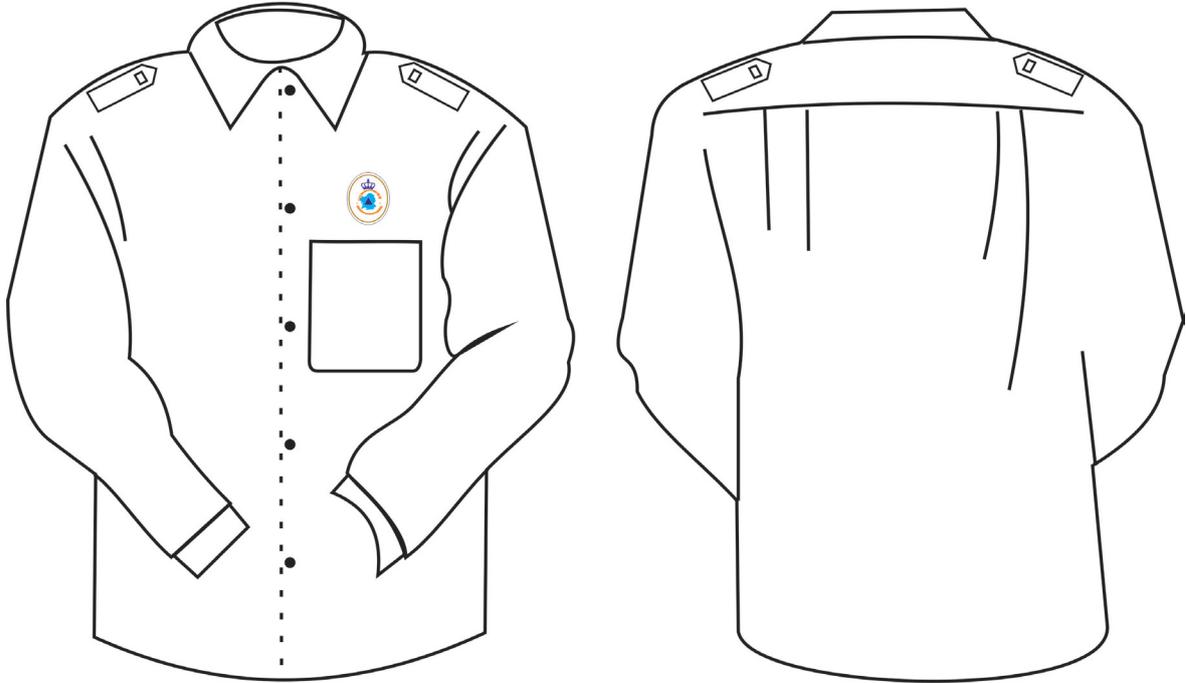
Calcetines: liso de color azul marino (*pantone 296C*) serán de tejido acorde según sea para invierno o verano.

Camisa blanca: camisa de color blanco con cuello cerrado por botón de pasta de igual color, llevará galoneras. Bolsillo en la parte superior izquierda del pecho sin tapita, colocándose por encima de este, el escudo de protección civil del ayuntamiento. Espalda con tapita en la parte trasera. Se confeccionará con pespunte de 5 mm en partes inferiores de la boca manga, en los bordes libres del cuello así como en la parte inferior de la camisa y bolsillos.

CVE-DOG: yy8wihhr4-aes6-5339-lfm7-dv4x0vp6iop6



De usarse como pieza exterior llevará los escudos al uso en mangas, así como galoneras en los hombros para las divisas correspondientes. Los botones serán del color del tejido de la pieza.



Cinto: cinto de vestir liso y de color negro.

Corbata: de color azul marino (*pantone 296C*) de forma usual en el mercado y longitud de 1.300 a 1.

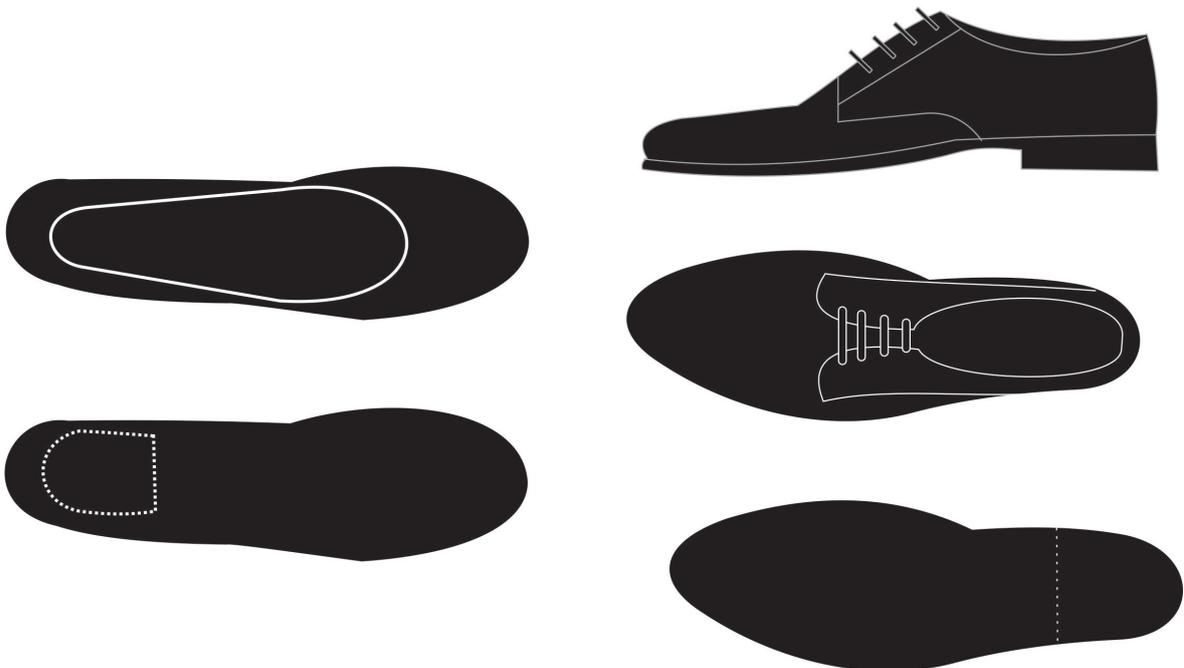


Falda: falda de tejido azul marino (*pantone 296C*) recta con abertura trasera. Largo de la falda por debajo de la rodilla.



Medias panti: en color carne.

Zapatos: zapato tipo uniforme, de puntera redondeada de color negro con cordones (para el personal femenino sin cordones) y piso de goma con dibujo antirresbaladizo.



Traje: chaqueta color azul marino noche (*pantone 296C*) de traspaso sin aberturas y con doble fila de tres botones dorados con el escudo de Galicia, presillas en los hombros que sujetarán las palas porta divisas donde irán las correspondientes de la persona usuaria con botones dorados. Bolsillo en la parte superior izquierda del pecho. Dos bolsillos laterales inferiores con tapita.

En la bocamanga llevará tres botones dorados y en la manga izquierda, en la parte superior a 5 cm del hombro, el escudo de Galicia.



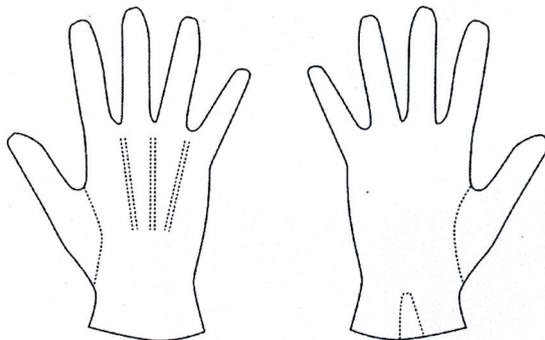
Pantalón de pinzas con 2 bolsillos delanteros con corte oblicuo y traseros de boca horizontal embolsillados.



Gabardina: de color azul marino noche (*pantone 296C*) de traspaso con abertura en la parte central trasera, con doble fila de tres botones dorados de abrochar a la vista con el escudo de Galicia grabado en relieve y una fila más oculta por la solapa, con presillas en los hombros con botones dorados que sujetarán las palas porta divisas donde irán los distintivos correspondientes a los del usuario. Bolsillo en la parte interior superior izquierda del pecho. Dos bolsillos laterales oblicuos. Tejido impermeable y con acabado teflón. Largo 15 cm más abajo de las rodillas.



Guantes: guantes de gala de color blanco.



Jersey: de color azul marino (*pantone* 296C), cuello de pico y de punto fino. Llevará el escudo de protección civil del ayuntamiento en la parte superior izquierda del pecho, y en la manga izquierda, a 5 cm del hombro, el escudo de Galicia.



### ANEXO III Insignias y logos

#### 1. Escudo de protección civil.

Consta de una silueta del mapa de la Comunidad Autónoma de Galicia de color azul Prusia (*pantone* 2935C), en su interior un triángulo equilátero de color azul cobalto (*pantone* 286C), con sus aristas de color blanco, quedando los vértices del triángulo en la parte interior del mapa. Orlado este último de izquierda a derecha y simétricamente por la leyenda de «PROTECCIÓN CIVIL», en su parte superior y en la parte inferior, por la leyenda «XUNTA DE GALICIA» cuando se utilice por las autoridades de protección civil de la Xunta de Galicia, ambas leyendas en color naranja (*pantone* 811U) y tipo de letra: «centl TC BK BT».

Cuando sea empleado por la administración local llevará el nombre del ayuntamiento o, en su caso, de la mancomunidad de municipios o de la comarca.

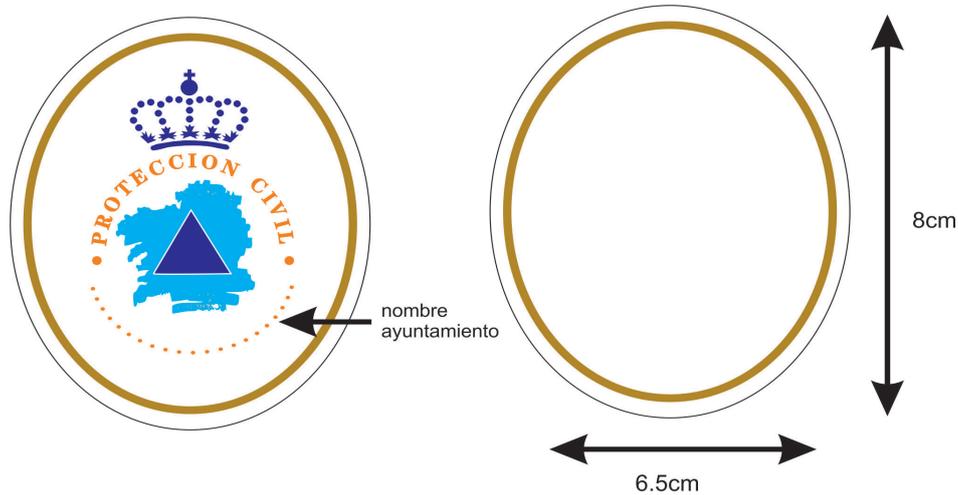


Todo esto dentro de un círculo de color blanco que, en su parte superior, rematará con la corona real española en color azul cobalto (*pantone 286C*), según el modelo que se indica seguidamente:



En caso de utilización de este escudo sobre las prendas de la uniformidad, irá dentro de una elipse con borde dorado.

2. Escudo de protección civil en el pecho de la uniformidad.

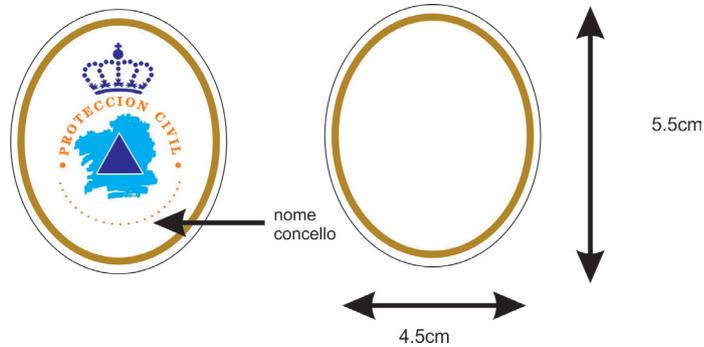


Tipo de letra: centITC BK BT en color naranja 811U.

Colores: triángulo y corona (*pantone 286C*), mapa (*pantone 2935C*) y elipse color dorado.



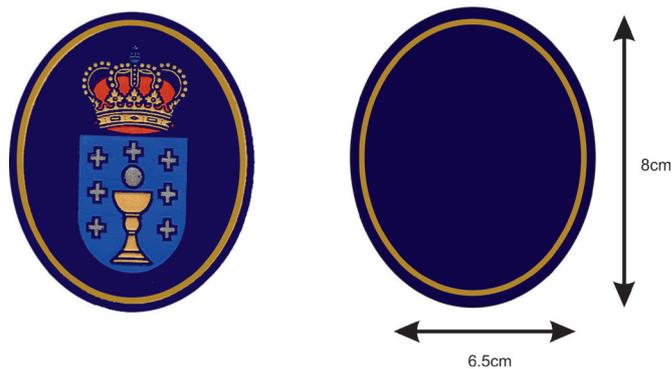
3. Escudo de protección civil en la visera y en la gorra de plato.



Tipo de letra: centITC BK BT en color naranja 811U.

Colores: triángulo y corona (*pantone 286C*), mapa (*pantone 2935C*) y elipse color dorado.

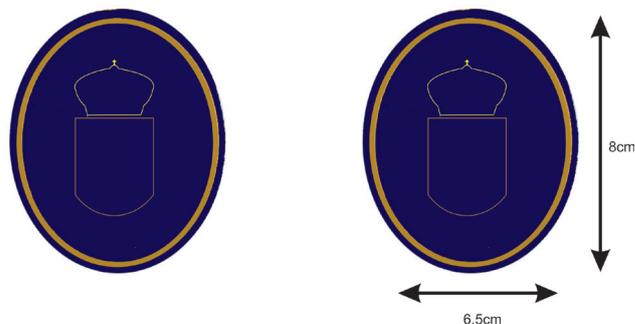
4. Escudo de la Xunta de Galicia.



Colores: azul oscuro (*pantone 296C*), azul claro (*pantone 300C*) y elipse color dorado.

Medidas: 6.5 cm de ancho por 8 cm de alto.

5. Escudo del ayuntamiento.



Medidas: 6.5 cm de ancho por 8 cm de alto.



6. Denominación-logo de protección civil y nombre del ayuntamiento en la espalda.

# PROTECCION CIVIL



nome  
concello

Tipo de letra: «arial black».

Color de letra: gris reflectante.

Medidas: 27 × 10 cm.

## ANEXO IV Divisas

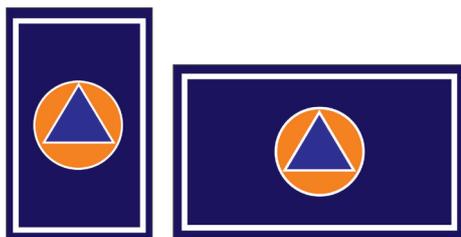
La estructura jerarquizada dentro de las AVPC se distribuye en tres escalas: escala básica, escala ejecutiva y escala superior, que, a su vez, tienen distintos grados.

Las hombreras tienen unas dimensiones de 5 × 8 cm, en las imágenes están en sentido vertical y las porta divisas de pecho 10 × 6 cm, y en las imágenes en sentido horizontal.

Escala básica: voluntario/a base de protección civil.

Podrán optar a esta divisa los/las voluntarios/as de protección civil que hayan superado el Curso Básico de Protección Civil de la Academia Gallega de Seguridad Pública.

La divisa y hombrera de color azul cobalto (*pantone* 286C) con el borde en plateado, llevando en su interior un triángulo equilátero azul cobalto (*pantone* 286C) sobre círculo naranja (*pantone* 811U), ambos elementos con borde en plateado

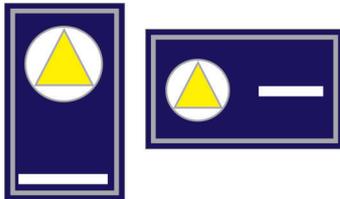


Escala ejecutiva, relacionadas de menor a mayor grado:

Jefe de equipo.

Podrán optar a este grado los/las voluntarios/as de protección civil que hayan superado el Curso Básico de Protección Civil y, por lo menos, un curso de segundo nivel de la Academia Gallega de Seguridad Pública.

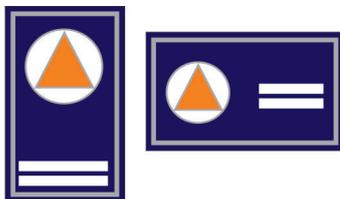
La divisa y hombrera de color azul cobalto (*pantone 286C*) con el borde en plateado llevando en su interior un triángulo amarillo (*pantone yellow C*) sobre círculo blanco, ambos elementos con borde en plateado y una barra plateada.



Jefe de grupo.

Podrán optar a este grado los/las voluntarios/as de protección civil que hayan superado el Curso Básico de Protección Civil y, por lo menos, dos cursos de segundo nivel de la Academia Gallega de Seguridad Pública.

La divisa y hombrera de color azul cobalto (*pantone 286C*) con borde en plateado llevando en su interior un triángulo naranja (*pantone 021C*) sobre círculo blanco, ambos elementos con borde en plateado y dos barras plateadas.

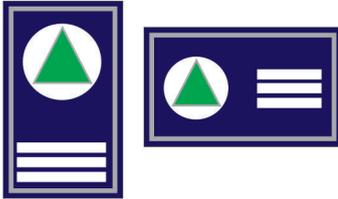


Jefe de sección.

Podrán optar a este grado los/las voluntarios/as de protección civil que hayan superado el Curso Básico de Protección Civil y tres cursos de segundo nivel de la Academia Gallega de Seguridad Pública.



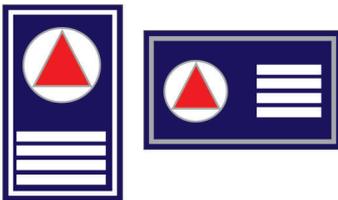
La divisa y hombrera de color azul cobalto (*pantone 286C*) con borde en plateado llevando en su interior un triángulo verde musgo (*pantone 354C*) sobre círculo blanco, ambos elementos con borde en plateado y tres barras plateadas.



Jefe de unidad.

Podrán optar a este grado los/las voluntarios/as de protección civil que hayan superado el Curso Básico de Protección Civil, cuatro cursos de segundo nivel de la Academia Gallega de Seguridad Pública.

La divisa y hombrera de color azul cobalto (*pantone 286C*) con borde en plateado llevando en su interior un triángulo rojo (*pantone 711C*) sobre círculo blanco, ambos elementos con borde en plateado y cuatro barras plateadas.

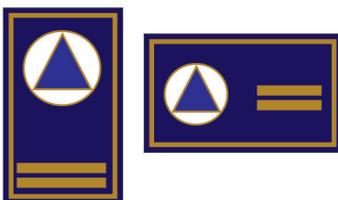


Escala superior, relacionadas de menor a mayor grado:

Subjefe de la agrupación.

Podrán optar a este grado los/las voluntarios/as de protección civil que hayan superado el Curso de la Escala Ejecutiva de Protección Civil, cuatro cursos de segundo nivel o nivel superior y el Curso Superior de la Academia Gallega de Seguridad Pública.

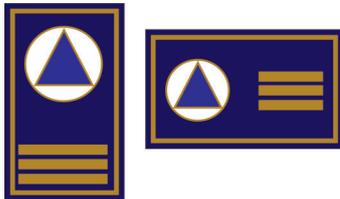
La divisa y hombrera de color azul cobalto (*pantone 286C*) con el borde en dorado, llevando en su interior un triángulo azul cobalto (*pantone 286C*) sobre círculo blanco, ambos elementos con borde en dorado y dos barras doradas.



Jefe de agrupación.

Podrán optar a este grado los/las voluntarios/as de protección civil que hayan superado el Curso Escala Ejecutiva de Protección Civil, cinco cursos de segundo nivel o nivel superior y el Curso Superior de Protección Civil de la Academia Gallega de Seguridad Pública.

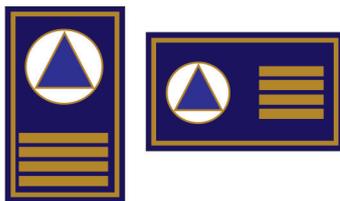
La divisa y hombrera de color azul cobalto (*pantone 286C*) con borde en dorado, llevando en su interior un triángulo azul cobalto (*pantone 286C*) sobre círculo blanco, ambos elementos con borde en dorado y tres barras doradas.



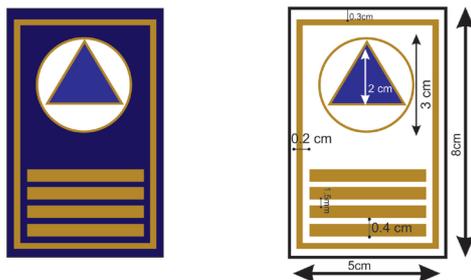
Jefe coordinador.

Podrán optar a este grado los/las jefes/as o subjefes/as de agrupaciones de protección civil o personal cualificado y con experiencia en materia de emergencias, que tendrá la función de coordinación de los servicios de emergencias y protección civil en el ayuntamiento, agrupando al personal municipal de emergencias y al personal voluntario de las AVPC.

La divisa y hombrera de color azul cobalto (*pantone 286C*) con borde en dorado, llevando en su interior un triángulo azul cobalto (*pantone 286C*) sobre círculo blanco, ambos elementos con borde en dorado y cuatro barras doradas.



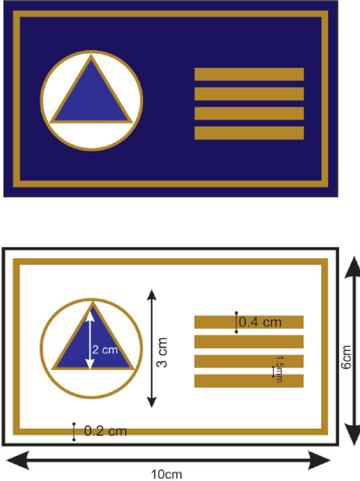
Medidas de las divisas de hombreras.



CVE-DOG: yy8wih4-aes6-5339-lfm7-dv4x0vp6iop6



Medida de las divisas de pecho.



#### ANEXO V

#### Diseño y rotulación de los equipos de movilidad de protección civil

Los equipos de movilidad llevaran los siguientes elementos distintivos:

- Logo símbolo del 112.
- Escudo de Galicia.
- Escudo de protección civil del ayuntamiento.
- Elementos retro reflectantes de tipo espiga en la zona media de los laterales en dirección cara adelante y en la parte trasera con dirección a ambos lados a partir del centro.
- Elementos retro reflectantes de tipo media espiga en el frontal, manteniendo la línea de marcado de la espiga.
- Numeración del 112 en el techo.
- Banda retro reflectantes con flechas naranjas retro reflectantes.

Dependiendo de las características del equipo, podrán llevar otros elementos opcionales de identificación, según las funciones a desarrollar o las unidades a que pertenezcan, o por el contrario, no llevar ninguno de los relacionados por la falta de espacio.



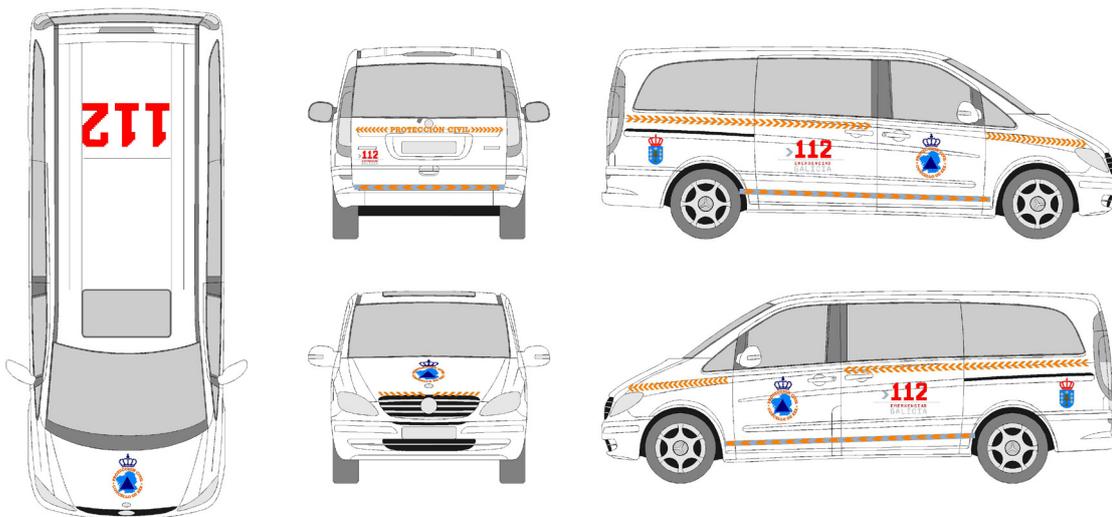
Las bandas reflectantes de contorno podrán ser serigrafadas o realizada con un filme transparente. A estas áreas se les exigirá un 70 % de los valores fotométricos del color directo correspondiente.

1. Vehículos de cuatro ruedas.

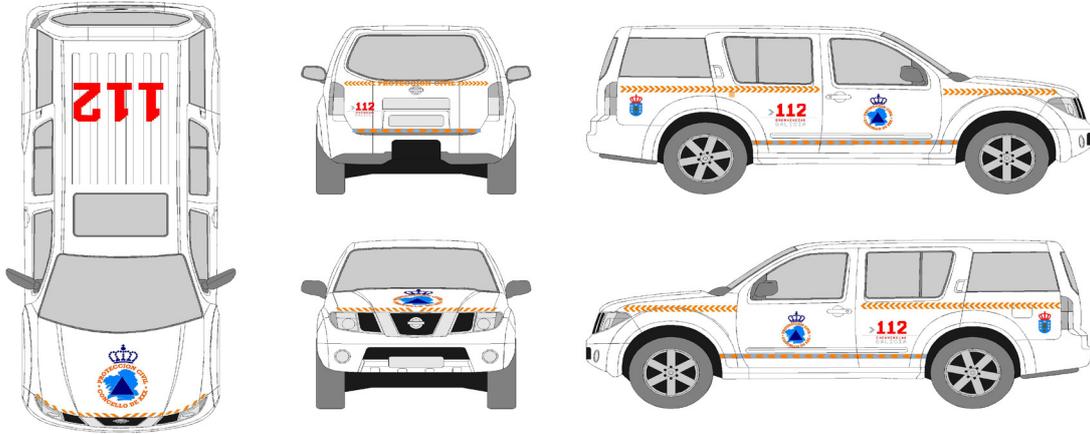
1.1. Vehículos tipo turismo.



1.2. Vehículos tipo monovolumen.



1.3. Vehículos todo terreno.



1.4. Vehículos todo camino.



2. Motos.



CVE-DOG: yy8wih4-aes6-5339-lfm7-dv4x0vp6iop6



3. Segwai.



4. Embarcaciones y otros medios acuáticos.



## ANEXO VI Imagen corporativa

### 1. Colores y *pantones*.

**COLORES UNIFORMIDAD**



 PANTONE 286 C

 PANTONE 2935 C

 PANTONE 811 U

TIPOGRAFIA centl TC BK BT

**COLORES VEHÍCULOS**



 PANTONE 280 C

 PANTONE PROCESS BLUE C

 NARANJA REFLECTANTE  
PANTONE ORANGE 021C

TIPOGRAFIA GeoSLb 712 Md Bt

 REFERENCIA SEPARACIÓN ENTRE ICONOS PARA BANDAS REFLECTANTES

 BANDA RETRORREFLECTANTE CON FLECHAS NARANJA REFLECTANTE

### 2. Sinalética externa: rótulos de las bases de las AVPC.

#### BASE DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

#### AYUNTAMIENTO DE .....

Tipografía: Arial Black.

Colores: el color de los rótulos irá en función del color base y podrá utilizarse el color naranja (*pantone* 811U), azul cobalto (*pantone* 280 C) o el color negro, pudiendo ir el texto en dos o tres líneas teniendo que adaptarse a las medidas de superficie de la fachada y a su estética.

